

Quito, 10 de enero del 2012

Señora Doctora
Gladys de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

Laurent Sass, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **MACROFOOD CIA. LTDA.**, me dirijo a usted y en atención a su Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.00100.00285 de 5 de enero del 2012, conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, manifiesto y nuevamente notifico lo siguiente:

A) NUEVOS ADMINISTRADORES:

Adjunto a mi Oficio de 15 de diciembre del 2011, ingresado a la Superintendencia de Compañías el 28 de diciembre del 2011 con número de trámite 67677-0, remiti copias de los nombramientos inscritos de los nuevos administradores de la compañía, conforme al siguiente detalle:

- Nombramiento de Gerente General, a favor del señor Laurent Sass, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de noviembre del 2011. El Gerente General ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.
- Nombramiento de Presidente, a favor del señor César Alberto Vidal Fiallo, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de noviembre del 2011.

Adjunto a la presente remito los originales de los nombramientos inscritos antes mencionados, tanto de Gerente General como de Presidente de la compañía.

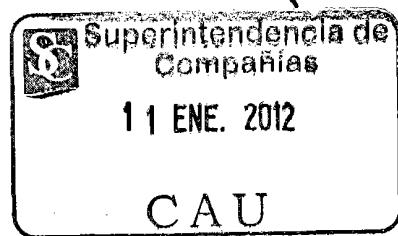
En virtud de lo anterior, a partir del 22 de noviembre del 2011, fecha de inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento de Gerente General de MACROFOOD CIA. LTDA., la única persona que, conforme a la ley y al estatuto social ejerce la representación legal de dicha compañía es el señor Laurent Sass.

El señor Juan Fernando Fiallo Romo dejó de ser el representante legal de la compañía y por lo tanto no puede suscribir documento alguno en dicha calidad. Por ello, **la notificación de designación de nuevos administradores y de cesiones de participaciones la DEBO suscribir en mi calidad de actual Gerente General y como tal representante legal de MACROFOOD CIA. LTDA.**

B) CESIONES DE PARTICIPACIONES:

Nuevamente notifico las siguientes cesiones de participaciones:

Mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre del 2011, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del



cantón Quito el 14 de diciembre del 2011, se realizaron las siguientes transferencias de participaciones de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA.:

El señor Juan Fernando Fiallo Romo, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1002332631, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA. , esto es, un mil (1.000) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente forma: novecientas (900) participaciones a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía, de nacionalidad belga y portador de la cédula de identidad número 1721699294; y, cien (100) participaciones a favor del señor César Alberto Vidal Fiallo, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 1704290087, quien además ha sido expresamente admitido como nuevo socio de la compañía.

La señora María Augusta Romo Molina, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1000791267, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, esto es, ocho mil (8.000) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía, de nacionalidad belga y portador de la cédula de identidad número 1721699294.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, en adelante, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente.

Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes; y, solicito que tanto las cesiones de participaciones como la designación de nuevos administradores de la compañía, sean registrados por la entidad a su cargo.

Atentamente,


Laurent Sass
GERENTE GENERAL
MACROFOOD CIA. LTDA.

Expediente: 153213

Ingresado cesión de
participaciones, etc
Alc. ingresado 2
comprobantes.
21/01/2012




Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE (6311)

2 CONTRATO:

3 CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO

4 OTORGANTES:

5	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
6	FIALLO ROMO JUAN FERNANDO	CC. 100233263-1	CEDENTE
7	ROMO MOLINA MARÍA AUGUSTA	CC. 100079126-7	CEDENTE
8	VIDAL ESPINOSA CARLOS ALBERTO	CC. 170305820-4	CEDENTE
9	VIDAL FIALLO CÉSAR ALBERTO	CC. 170429008-7	CESIONARIO
10	SASS LAURENT	CI. 172169929-4	CESIONARIO

11 CUANTIA: \$ 10.000,00

12 DI 4 COPIAS **SHP**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
14 la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS**
15 **(22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí
16 **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**,
17 **NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**,
18 comparecen a la celebración de la presente escritura
19 pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el
20 señor **JUAN FERNANDO FIALLO ROMO**, soltero,
21 por sus propios derechos; y, los cónyuges señora
22 **MARÍA AUGUSTA ROMO MOLINA** y el señor
23 **CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA**, casados,
24 por sus propios derechos; y, por otra parte, en
25 calidad de Cesionarios, los señores **LAURENT**
26 **SASS**, casado; y, **CÉSAR ALBERTO VIDAL FIALLO**,
27 casado, por sus propios derechos.- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a

1 excepción del señor LAURENT SASS, quien es de
2 nacionalidad belga, inteligente en el idioma
3 castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar
5 y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya
6 que me presentan sus documentos de identidad,
7 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
8 resultados de esta escritura a la que proceden libre
9 y voluntariamente de conformidad con la minuta que
10 me presentan para que eleve a instrumento público,
11 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una que contenga las
14 CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
15 NUEVO SOCIO de la compañía MACROFOOD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor de las
17 cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTES: Al otorgamiento de la presente
19 escritura pública, comparecen las siguientes
20 personas: a) El señor Juan Fernando Fiallo Romo,
21 por sus propios derechos, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
23 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
24 en calidad de Cedente. b) El señor César Alberto
25 Vidal Fiallo, por sus propios derechos, de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
27 civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
28 de Quito, en calidad de Cesionario. c) La señora



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 María Augusta Romo Molina, por sus propios
2 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cedente. d) El señor Laurent Sass, por sus propios derechos, de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de Cesionario. e) El señor Carlos Alberto Vidal Espinosa, quien comparece en su calidad de cónyuge de la señora María Augusta Romo Molina, para efectos de manifestar su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones que realiza su mencionada cónyuge mediante el presente instrumento público. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-

21 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
22 celebrada el día ocho del mes de diciembre del año
23 dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del
24 cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros,
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
26 veinte de enero del año dos mil cinco, se constituyó
27 la compañía MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA,
28 con un capital social de dos mil dólares de los

1 Estados Unidos de América. b) Mediante escritura
2 pública celebrada el seis de febrero del año dos mil
3 siete, ante el Notario Décimo Octavo del cantón
4 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Quito el dos de abril
6 del año dos mil siete, la compañía MACROFOOD
7 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social y
8 lo fijó en la suma de diez mil dólares de los Estados
9 Unidos de América, reformó su objeto social y
10 reformó los artículos cuarto y quinto de su estatuto
11 social. c) Mediante escritura pública celebrada el
12 dieciséis de agosto del año dos mil siete, ante el
13 Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Quito,
14 doctor Gustavo Arias Castellanos, marginada el
15 treinta de agosto del año dos mil siete en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito, el señor Edgar Vinicio
17 Pérez Pérez, cedió la totalidad de las
18 participaciones que tenía en la mencionada
19 compañía, a favor del señor Juan Fernando Fiallo
20 Romo, quien fue admitido como nuevo socio de la
21 compañía en el citado instrumento público. d)
22 Mediante escritura pública celebrada el treinta de
23 junio del año dos mil ocho, ante el Notario Décimo
24 Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz
25 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Quito el doce de agosto del año dos mil
27 ocho, MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA modificó
28 su objeto social y reformó el Artículo Cuarto del



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 estatuto social. e) La Junta General Universal de
2 Socios de MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA
3 celebrada el once de octubre del año dos mil once,
4 resolvió, entre otras cosas, aprobar la cesión de la
5 totalidad de las participaciones que posee el señor
6 Juan Fernando Fiallo Romo y aprobar la cesión de
7 todas las participaciones que posee la señora María
8 Augusta Romo Molina, conforme a los términos que
9 constan en el Acta de la Junta General Universal de
10 Socios de once de octubre del año dos mil once,
11 acta que se agrega como documento habilitante de
12 la presente escritura pública. **TERCERA.-**

13 **CESIONES DE PARTICIPACIONES:** Con los
14 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se
15 realizan las siguientes cesiones de participaciones:
16 UNO) El cedente, señor Juan Fernando Fiallo Romo,
17 cede y transfiere la totalidad de las participaciones
18 que tiene en la compañía MACROFOOD COMPAÑÍA
19 LIMITADA, esto es, un mil (1.000) participaciones de
20 su propiedad, de la siguiente forma: novecientas
21 (900) participaciones a favor del señor Laurent
22 Sass, quien es socio actual de la compañía; y, cien
23 (100) participaciones a favor del señor César Alberto
24 Vidal Fiallo, quien no es socio actual de la
25 compañía. El cedente declara expresamente que las
26 citadas transferencias de participaciones
27 comprenden, a favor de cada uno de los cesionarios
28 referidos, respectivamente, todos los derechos del

1 cedente en su calidad de socio, inclusive todos los
2 derechos que estuvieren pendientes o los que le
3 corresponda por motivos de aumentos de capital o
4 por cualquier otro concepto, inclusive derechos de
5 crédito. En razón de las presentes cesiones de
6 participaciones, el cedente deja de ser socio de la
7 compañía, manifestando que no tiene que formular
8 ningún reclamo, por ningún concepto, en contra de
9 la compañía, de sus administradores ni de los
10 cesionarios. DOS) La cedente, señora María
11 Augusta Romo Molina, cede y transfiere la totalidad
12 de las participaciones que tiene en la compañía
13 MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITDA, esto es, ocho
14 mil (8.000) participaciones de su propiedad, todas
15 ellas a favor del señor Laurent Sass, quien es socio
16 actual de la compañía. La cedente declara
17 expresamente que la citada transferencia de
18 participaciones comprende, a favor del cesionario,
19 todos los derechos de la cedente en su calidad de
20 socia, inclusive todos los derechos que estuvieren
21 pendientes o los que le corresponda por motivos de
22 aumentos de capital o por cualquier otro concepto,
23 inclusive derechos de crédito. En razón de la
24 presente cesión de participaciones, la cedente deja
25 de ser socia de la compañía, manifestando que no
26 tiene que formular ningún reclamo, por ningún
27 concepto, en contra de la compañía, de sus
28 administradores ni del cesionario. CUARTA.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ACEPTACIONES:** Por su parte, tanto el señor César
2 Alberto Vidal Fiallo como el señor Laurent Sas
3 cada uno por sus propios derechos, aceptan las
4 respectivas transferencias de participaciones
5 efectuadas a su favor, en los términos que constan
6 detallados en esta escritura pública. **QUINTA.-**

7 **ADmisión DE NUEVO SOCIO:** En virtud de lo
8 resuelto por la Junta General Universal de Socios de
9 la compañía, celebrada el once de octubre del año
10 dos mil once, se admite como nuevo socio de la
11 compañía MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA, al
12 señor César Alberto Vidal Fiallo, cessionario en una
13 de las cesiones de participaciones materia del
14 presente instrumento público. **SEXTA.-**

15 **AUTORIZACIÓN:** El señor Carlos Alberto Vidal
16 Espinosa, manifiesta expresamente su
17 consentimiento y autorización respecto de la cesión
18 de participaciones de la compañía MACROFOOD
19 COMPAÑÍA LIMITADA, que realiza su cónyuge, la
20 señora María Augusta Romo Molina, en los términos
21 y forma que constan detallados en la cláusula
22 tercera de la presente escritura pública. **SÉPTIMA.-**

23 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de
24 las cesiones de participaciones constantes en la
25 presente escritura pública, el capital social de la
26 compañía MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA, que
27 se encuentra dividido en participaciones iguales,
28 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una
2 de ellas, queda conformado y distribuido entre los
3 socios, de la siguiente manera:-----

4 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

5	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI-
6		SUSCRITO	PAGADO	PACIONES
7	Laurent			
8	Sass	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	9.900
9	César Alberto			
10	Vidal Fiallo	\$ 100,00	\$ 100,00	100
11	TOTALES	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

12 **OCTAVA.- DECLARACIÓN:** El señor Laurent Sass, quien es de
13 nacionalidad belga, por sus propios derechos declara expresamente que
14 la inversión que realiza respecto de la adquisición de las participaciones
15 que le son transferidas mediante el presente instrumento público, en la
16 forma y montos detallados en la cláusula tercera de ésta escritura, tiene
17 el carácter de inversión extranjera directa. **NOVENA.- ANOTACIONES:**
18 Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la
19 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen
20 de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro
21 correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá
22 anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa
23 validez y eficacia del presente instrumento; incorporará los documentos
24 habilitantes mencionados, incluyendo el respectivo Certificado de
25 Propiedad y Transferencia de Participaciones extendido por el Gerente
26 General en funciones de la compañía; y, conferirá las copias que se
27 soliciten.-"HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal y está firmada por el Doctor



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Gilberto Rafael Novoa Flor, Abogado con matrícula profesional número
2 tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-
3 Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los
4 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por
5 mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
6 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
7
8
9
10
11
12

13 **SR. JUAN FERNANDO FIALLO ROMO** //

14 CC. 1002332631 C.V. 115-0019

15

16

17

18

19

20 **SR. CÉSAR ALBERTO VIDAL FIALLO** //

21 CC. 1704290087 CV. 262-0205

22

23

24

25 **SRA. MARÍA AUGUSTA ROMO MOLINA** //

26 CC. 10079126-7 CV. 095-0057

27

28

SIGUE LA FIR...

1 ..MA LOS COMPARCIENTES.
2
3
4

5
6
7 SR. LAURENT SASS
8 CI. 172169929-4

9
10

11
12
13
14

SR. CARLOS ALBERTO VIDAL ESPINOSA

15 CC. 170305820-4.

CV. 095-0057

16
17

18
19

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

20
21 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

22
23

24
25
26
27
28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MACROFOOD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día martes once del mes de octubre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el inmueble situado en la calle Finlandia número uno seis seis y Suecia, se reúnen los siguientes socios de MACROFOOD CIA. LTDA.: La señora María Augusta Romo Molina, por sus propios derechos y como titular de ocho mil participaciones; el señor Laurent Sass, por sus propios derechos y como titular de un mil participaciones; y, el señor Juan Fernando Fiallo Romo, por sus propios derechos y como titular de un mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora María Augusta Romo Molina; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Juan Fernando Fiallo Romo.

La presidenta ad-hoc dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, la señora María Augusta Romo Molina propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones.
2. Admisión de nuevo socio.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía.
4. Designación de Presidente.
5. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía.
6. Designación de Gerente General.

~~La proponente~~ eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos por la presidenta.

La presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado en forma unánime.

1. Cesiones de participaciones: Toma la palabra el socio Juan Fernando Fiallo Romo, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA., esto es, un mil (1.000) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas pueden ser transferidas de la siguiente forma: novecientas participaciones a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía; y, cien participaciones a favor del señor César Alberto Vidal Fiallo, quien no es socio actual de la compañía. Manifiesta que las mencionadas transferencias de participaciones comprenderán todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de los cesionarios referidos, respectivamente.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

Hace uso de la palabra la socia señora María Augusta Romo Molina, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA., esto es, ocho mil (8.000) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas pueden ser transferidas de la siguiente forma: ocho mil participaciones a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía. Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socia, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a las mociones presentadas, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el señor Juan Fernando Fiallo Romo, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, esto es, un mil (1.000) participaciones de su propiedad de la siguiente forma: novecientas (900) participaciones a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía; y, cien (100) participaciones a favor del señor César Alberto Vidal Fiallo, quien no es socio actual de la compañía.

DOS) Que las citadas transferencias de participaciones comprenden, respectivamente a favor de cada uno de los cesionarios, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

TRES) Que la señora María Augusta Romo Molina, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, esto es, ocho mil



(8.000) participaciones de su propiedad, todas ellas a favor del señor Laurent Sass, quien es socio actual de la compañía.

CUATRO) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor del cessionario, todos los derechos de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

CINCO) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en esta junta general universal, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Laurent Sass	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	9.900
César Alberto Vidal Fiallo	\$ 100,00	\$ 100,00	100
TOTALES	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones.

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cessionarios para su completa validez.

2. Admisión de nuevo socio: Toma la palabra el socio señor Laurent Sass, quien manifiesta que en virtud de una de las cesiones de participaciones realizada por el señor Juan Fernando Fiallo Romo y que ha sido aprobada en la presente junta general de socios, es necesario que esta junta proceda a admitir o aceptar expresamente como nuevo socio de la compañía al cessionario de dicha transferencia, quien actualmente no tiene la calidad de socio de la compañía.

En tal virtud, propone que la junta general de socios admita como nuevo socio de la compañía al señor César Alberto Vidal Fiallo.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. La presidenta la somete a consideración y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, al señor César Alberto Vidal Fiallo, quien es cessionario en una de las cesiones de participaciones que ha sido aprobada por la presente junta general universal de socios.

3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía: La presidenta dispone que el secretario de lectura a la carta de renuncia presentada con fecha once de octubre del año dos mil once, por parte de la presidenta de la compañía.

El secretario procede con la lectura del documento antes referido.

Toma la palabra la señora María Augusta Romo Molina, quien manifiesta que por motivos de orden personal exclusivamente, se ve en la necesidad de presentar su renuncia a las funciones de Presidenta de la compañía, para las cuales fue elegida por la junta general de socios. En tal virtud, propone que dicha renuncia sea conocida y aceptada por la presente junta.

La proponente eleva a moción su propuesta. Los asistentes aceptan la moción presentada, por lo que, la presidenta de ésta junta la somete a conocimiento y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia presentada por la señora María Augusta Romo Molina, a las funciones de Presidenta de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, dejando expresa constancia del agradecimiento por su gestión.

4. Designación de Presidente: Nuevamente toma la palabra el señor Laurent Sass, quien manifiesta que en virtud de la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía, la misma que ha sido aceptada por la presente junta general de socios, es necesario proceder con el nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Siendo así, propone que se designe como Presidente de la compañía al señor César Alberto Vidal Fiallo.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta de la junta la somete a consideración y resolución de los socios.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve designar al señor César Alberto Vidal Fiallo, como Presidente de la compañía, para un periodo de dos años, de



conformidad con lo determinado por el artículo vigésimo del estatuto social de la compañía y autoriza al secretario de ésta junta de socios para que extienda el respectivo nombramiento a favor del Presidente designado.

5. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía: La presidenta dispone que el secretario de lectura a la carta de renuncia presentada con fecha once de octubre del año dos mil once, por parte del Gerente General de la compañía.

El secretario procede con la lectura del documento antes referido.

Toma la palabra el señor Juan Fernando Fiallo Romo, quien manifiesta que por motivos de orden personal exclusivamente, se ve en la necesidad de presentar su renuncia a las funciones de Gerente General de la compañía, para las cuales fue elegido por la junta general de socios. En tal virtud, propone que dicha renuncia sea conocida y aceptada por la presente junta.

El proponente eleva a moción su propuesta. Los asistentes aceptan la moción presentada, por lo que, la presidenta de ésta junta la somete a conocimiento y resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Fernando Fiallo Romo, a las funciones de Gerente General de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA, dejando expresa constancia del agradecimiento por su gestión.

6. Designación de Gerente General: Hace uso de la palabra la señora María Augusta Romo Molina, quien manifiesta que en virtud de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía, la misma que ha sido aceptada por la presente junta general de socios, es necesario proceder con el nombramiento del nuevo Gerente General de la compañía.

Siendo así, propone que se designe como Gerente General de la compañía al señor Laurent Sass.

~~La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. La presidenta de la junta la somete a consideración y resolución de los socios.~~

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve designar al señor Laurent Sass, como Gerente General de la compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo determinado por el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía y autoriza a la presidenta de ésta junta de socios para que extienda el respectivo nombramiento a favor del Gerente General designado.

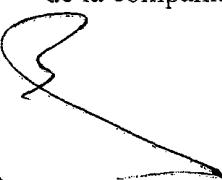
Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

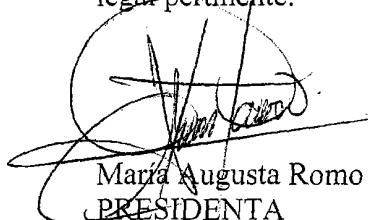
La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime y sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

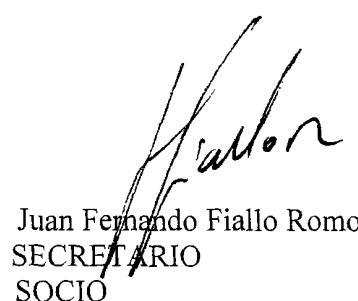
Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato



legal pertinente.



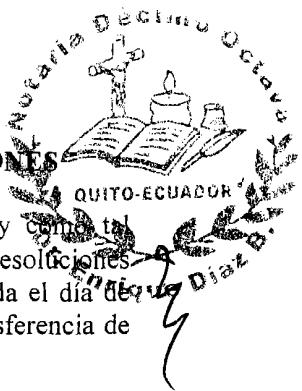
María Augusta Romo Molina
PRESIDENTA
SOCIA



Juan Fernando Fiallo Romo
SECRETARIO
SOCIO



Laurent Sass
SOCIO



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Juan Fernando Fiallo Romo, en mi calidad de Gerente General en funciones y representante legal de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 11 de octubre del 2011, extiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

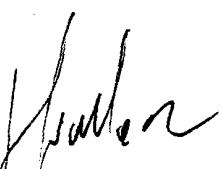
El señor Juan Fernando Fiallo Romo, es propietario de un mil (1.000) participaciones de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas de la siguiente forma: novecientas (900) participaciones a favor del señor Laurent Sass, quien es de nacionalidad belga; y, cien (100) participaciones a favor del señor César Alberto Vidal Fiallo, quien es de nacionalidad ecuatoriana.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

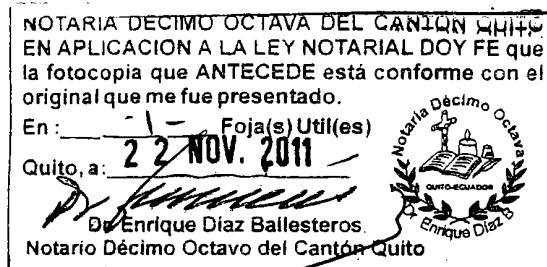
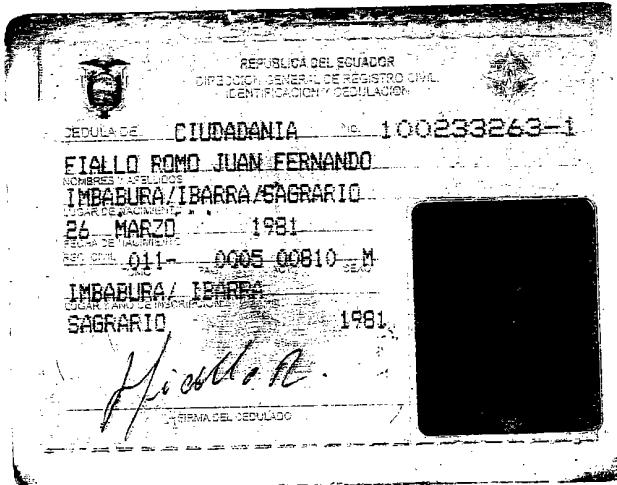
La señora María Augusta Romo Molina, es propietaria de ocho mil (8.000) participaciones de la compañía MACROFOOD CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor del señor Laurent Sass.

La cedente en referencia es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad belga.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.


Juan Fernando Fiallo Romo
GERENTE GENERAL
MACROFOOD CIA. LTDA.



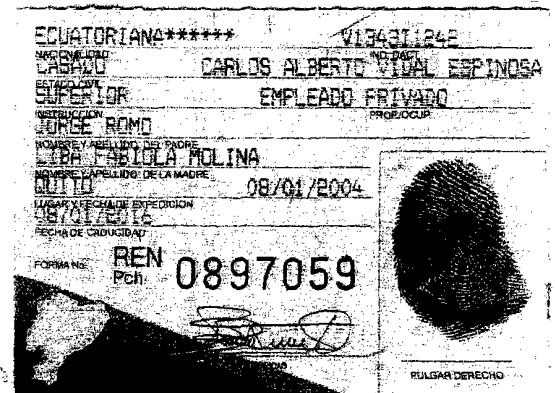




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100079126-7
ROMO MOLINA MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 ABRIL 1955
FECHA DE NACIMIENTO 00/06/51 **0017 03039 F**
PROG. CIVIL ACT. **DEZO**
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]
ESTA CEDULA NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

266-0184 1000791267
NÚMERO CÉDULA

ROMO MOLINA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAPICRUZ	
PARROQUIA	

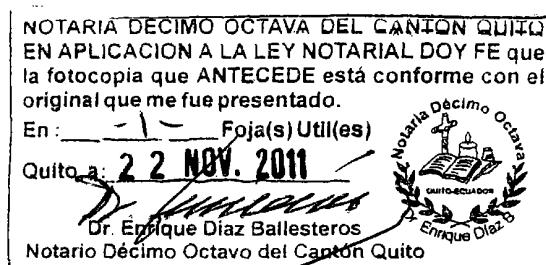
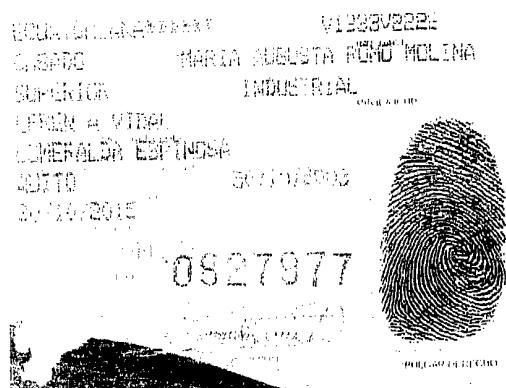
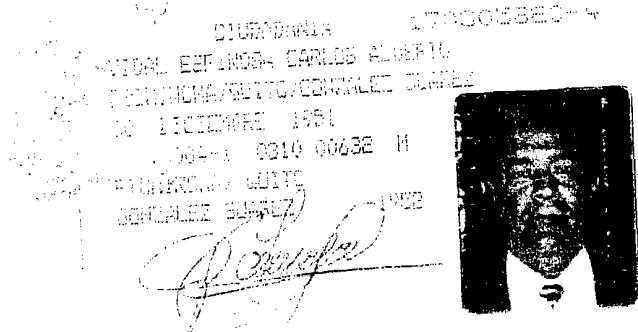
[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En : -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 22 NUV. 2011

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

[Signature]
Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Enrique Diaz



INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ACTIVI/LUCRA/PERMILEY
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SASS FERENC
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 JORIS MARTINE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



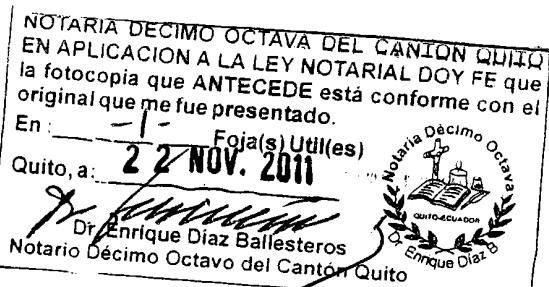
REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESTADO VOLUNTARIO
USD 4.00
566652
0536653

SASS -
 LAURENT
 NACIONALIDAD: BELGICA
 PASAPORTE: EH867864 C.I.: 1721699294
 VISA: 9-VI REG. N°: 403212087520
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador



Sé o...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0205
NUMERO

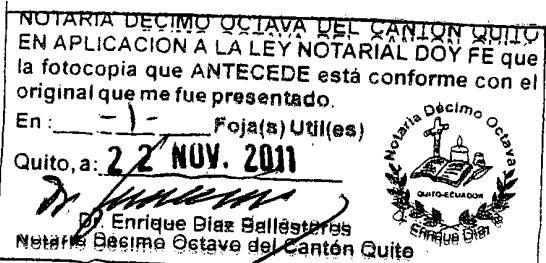
1704290087
CÉDULA

VIDAL FIALLO CESAR ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

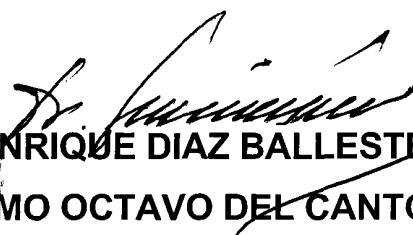




Dr. Enrique Díaz Ballesteros

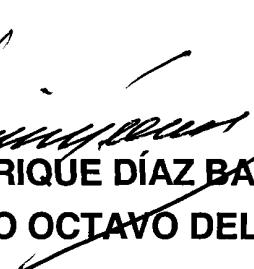


....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO que otorga el señor JUAN FERNANDO FIALLO ROMO Y OTROS a favor del señor CÉSAR ALBERTO VIDAL FIALLO Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO


RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE MACROFOOD COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 08 de diciembre del 2004, la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga el señor JUAN FERNANDO FIALLO ROMO Y OTROS a favor del señor CESAR ALBERTO VIDAL FIALLO Y OTRO, constante en la escritura que antecede.-

Quito a, VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO




Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 217 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil cinco, a fs. 195, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía “MACROFOOD CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de noviembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/ *[Signature]*

